UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2286

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 90/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 384946.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 4938/2020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 90/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CON ID 384946.

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 18 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura física de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019, emitió Informe de Evaluación N° 06/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, en el que recomienda la declaración desierta del llamado en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00384946/2020.

Que, el artículo 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos; a). Que no se hubiera presentado oferta alguna; b). que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA
Juana Báez
Jefa de División
Secretaría General - M.O.P.C.
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2286

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 90/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 384946.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar los ÍTEMS 1 Y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 90/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CON ID 384946.

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANÍES)
NOTEBOOCK	SDA PARAGUAY S.A. R.U.C. 80017709-6	Gs. 155.000.000.-
LICENCIA DE AUTOCAD	TRONIX S.R.L. R.U.C. 80003030-3	Gs. 88.900.000.-

Artículo 2º.- DECLARAR DESIERTO EL ITEM 2 IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.